



Ministerio de Transportes
y Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes
División de Admin y Finanzas
Depto. Administrativo
Unidad de compras y Contrataciones

11639

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE
TRASLADO A LA EMPRESA GASNIER
SERVICE LIMOUSINE GSL EN LA CIUDAD
DE PARIS, FRANCIA.**

SANTIAGO, 23 MAR 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 450

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo N° 67, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombra Subsecretaria de Transportes; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; y lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la demás normativa aplicable y

CONSIDERANDO:

1. Que dentro de las prioridades del Ministerio de Transportes se encuentra reducir la elevada tasa de accidentes de tránsito que ocurren en el país, aprovechando para ello todas las capacidades existentes a través de acciones públicas y/o privadas de diversa índole, que vayan en beneficio de los usuarios del sistema de transporte.

2. Que en razón de lo anterior, el señor Ministro, junto con un grupo de profesionales de la Subsecretaría, participará en una serie de actividades relacionadas con la seguridad vial, principalmente, una visita al Centro Nacional de Tratamiento de Infracciones de Francia, primer país en implementar un sistema de tratamiento de infracciones completamente automático, que le permite hoy en día ocupar el primer lugar en Europa en reducción de muertes por accidentes de tránsito. De igual forma, durante esta visita, el señor Ministro se entrevistará con el Ministro de Transportes francés, Thierry Mariani.

3. Que además, tendrán lugar una serie de actividades en las ciudades de Rennes, Madrid y Bilbao. En este último lugar, conocerán los nuevos coches comprados para las líneas 1, 2 y 5 del metro de Santiago, que comenzarán a llegar a nuestro país a partir de agosto del presente año. Finalmente realizarán un recorrido por las instalaciones de la empresa CAF y conocerán los carros en construcción destinados para el Metro de Santiago de Chile.

4. Que, para trasladar al Ministro y al grupo de profesionales que le acompañan, dentro de la ciudad de París, resulta imperativa la contratación de un servicio que permita el adecuado y seguro transporte de los funcionarios mencionados, hacia los lugares en los cuales se desarrollarán las diversas actividades programadas.

5. Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 numeral 5., del D.S. N° 250 de 2004, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8° literal e) de esta misma ley, procede el trato o contratación directa, entre otras circunstancias, cuando se trate *"de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional"*, como ocurre en este caso.

6. Que, de conformidad a lo anterior y a lo establecido en el inciso final del artículo 8° de la Ley N° 19.886 ya mencionado, se solicitaron en la especie tres cotizaciones, a las empresas Gasnier Service Limousine GSL, (cotización emitida con fecha 09 de marzo de 2012), Eiffel Shuttle y AVIS Chauffeur, (ambas cotizaciones emitidas con fecha 21 de marzo de 2012).

7. Que en correo electrónico de fecha 22 de marzo, emitido por don Patricio Utreras, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, se recomienda contratar con Gasnier Service Limousine GSL, empresa domiciliada en 37 Rue Jules Vallès, 93380 Pierrefite- sur-Seine, Francia, ya que de las cotizaciones solicitadas, la oferta efectuada por esta empresa es la que más se ajusta a los intereses y exigencias de esta Subsecretaría.

8. Que existe disponibilidad presupuestaria para el pago de los servicios señalados.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la contratación directa con la empresa Gasnier Service Limousine GSL, domiciliada en 37 Rue Jules Vallès, 93380 Pierrefite- sur-Seine, Francia, teléfono 01 48 22 18 18, para el servicio señalado en el cuarto considerando de la presente Resolución Exenta, por la suma total 1.863,60 € (mil ochocientos sesenta y tres euros y sesenta céntimos).

2. IMPÚTESE el gasto correspondiente al servicio señalado en el cuarto considerando de la presente Resolución Exenta, monto que asciende a la suma total de 1.863,60 € (mil ochocientos sesenta y tres euros y sesenta céntimos) impuestos incluidos al ítem 22-08-007, Programa 01, del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General de Transportes. El valor del Euro corresponderá al que tenga el tipo de cambio de euro publicitado por el Banco Central de Chile a la fecha del día de emisión de la respectiva orden de compra.

3. EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor antes individualizado, por los trabajos señalados en la presente Resolución, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl.

4. **PÁGUESE** la factura generada por la contratación mencionada precedentemente, una vez recibida conforme por la unidad solicitante.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


GLORIA HUTT HESSE
Subsecretaria de Transportes

MWP/POM/JCD/FFD/GAU
DISTRIBUCIÓN:
- Depto. Administrativo
- Oficina de Partes



REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 1.197.808
ID Sigfo	64.3691
Imputación	1001017200007
Presupuesto	\$ 12.630.616
Acumulado	\$ 12.532.879
Disponibilidad	\$ 1.531.389
Responsable	TSJ EDP 6.614
Fecha	23.03.01

14